

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ESCRITURAL No. 022

DOS (2) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

FIJACIÓN DE ESTADOS						
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	Ponente
08001-3331-004-2004-00360-01	Ejecutivo	Ray Fernández Díaz	Municipio de Ponedera - Atlántico	25/10/2023	Auto que Revoca	César Augusto Torres Ormaza
08001-2331-000-2007-00492-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Escritural)	COOTRASOMED	E.S.E. José Prudencio Padilla en Liquidación - FIDUAGRARIA S.A. - FIDUPREVISORA S.A.	25/10/2023	Auto Fija Audiencia de Reconstrucción de Expediente	César Augusto Torres Ormaza

GIOVANNI RADA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJAN EN EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA **DOS (2) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho No. 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES**.

II. NOTA: Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaria General y previa revisión de los abogados inscritos al **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA** y **Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA)**, en lo ordenado al **ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**.